

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0792

22 de Noviembre 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LUISA FERNANDA LEON BETANCOURTH** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RES.PQRDS.3704 DEL 14 DE NOVIEMBRE 2019

Persona a notificar: **LUISA FERNANDA LEON BETANCOURTH**

Dirección de notificación usuario CR 13 14 NORTE 47ª

Funcionario que expidió el acto: HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I
Dirección Comercial

Armenia, 22 de Noviembre de 2019

LUISA FERNANDA LEON BETANCOURTH
DEFENSORA DEL PUEBLO REGIONAL DEL QUINDIO
CR 13 14 NORTE 47ª
Tel: 749 99 61Ext. 3240/3241-3242/3243
Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso RES.PQRDS.3704 del 14 DE NOVIEMBRE 2019

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0792 correspondiente RES.PQRDS.3704 del 14 DE NOVIEMBRE 2019. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA 17877”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial

PQRDS No. 3704

14 de Noviembre de 2019

Señoras:

LUISA FERNANDA LEON BETANCOURTH
DEFENSORA DEL PUEBLO REGIONAL DEL QUINDIO
CR 13 14 NORTE 47^a
Tel: 749 99 61Ext. 3240/3241-3242/3243

LUZ STELLA BUITRAGO CAMARGO
BELENCITO MZ H CS 8
Armenia Quindío.

Asunto: Respuesta petición Escrita Radicado No. 2019RE5447 Del 06 de Noviembre de 2019.

Cordial saludo,

De conformidad con la situación por su parte expuesta mediante escrito de referencia, se informa a la peticionaria, señora LUISA FERNANDA LEON BETANCOURTH y a la señora LUZ STELLA BUITRAGO CAMARGO, que el Oficio enviado el 17 de Octubre de 2019, se realizó debido a que desde el 22 de Abril de 2016 no se evidencia en el sistema de la dirección comercial pago de la facturación correspondiente a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, por ende se informó mediante el oficio en mención que se acercara a la oficinas de la entidad con la finalidad de realizar un acuerdo de pago.

Que verificado en el sistema, el historial del predio ubicado en **BELENCITO MZ H CS 8**, identificado con **Matrícula 17877**, se observa que a la fecha dicho inmueble presenta una deuda de saldo corriente por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$2.998.821)**, correspondiente cuarenta y cuatro (44) cuentas del servicio de acueducto, treinta y siete (37) en el servicio de alcantarillado y cuarenta y dos (42) en el servicio de aseo.

Que teniendo en cuenta lo solicitado, en cuanto al mecanismo del pago de la deuda que actualmente tiene el predio referida en el párrafo anterior, la usuaria podrá acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, en un horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., en el Área de Recaudo con el funcionario DANIEL GIL **para acceder a una financiación y de esta manera logre ponerse al día con la deuda de saldo corriente que actualmente tiene el predio, igualmente se informa que si realiza el pago total de contado de la deuda se realizara un descuento a los intereses de mora.**

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de la señora María Estella Camargo de Buitrago, al realizar la financiación del valor total de la deuda, se realizará un descuento de \$240.124 quedando con un saldo pendiente por \$2.758.697, debe traer fotocopia de la cedula y dar una cuota inicial de \$100.000 y diferir el valor restante a un máximo de 60 cuotas de \$48.300c/u, las cuales serán cobradas en la facturación de manera mensual más el valor de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las facturas actuales.
Matrícula N°17877

Que en relación al aumento de la cantidad de litros diarios de agua, se informa a la Usuaría, que la Entidad EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. procedió a instalar una llave (válvula) antifraude, la cual garantiza exclusivamente el mínimo vital para la señora MARIA STELLA BUITRAGO CAMARGO, **de**

conformidad con lo preceptuado por el ARTICULO SEGUNDO del fallo de tutela con radicación 63001-40-03-004-2016-00398-00. Del 23/08/2016.

SEGUNDO: ORDENAR a las EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA, en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del contenido de la presente sentencia, para que instale un reductor de flujo que garantice como mínimo 50 litros de agua por persona al día mientras se concilia la forma en la que se cancelará la deuda.

Que de lo anteriormente expuesto no se encuentra procedente realizar un aumento de mas de los 50 litros diarios por persona, ya que el suministro del minimo vital de agua suministrado a la usuaria fue estipulado en el fallo de tutela con radicación 63001-40-03-004-2016-00398-00. Del 23/08/2016.

En los anteriores términos se entiende tramitada su reclamación, Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Profesional Especializado
Dirección comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente del **oficio PQRDS No. 2568 Del 14 de Noviembre de 2019**. Frente al cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto

de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)